

383R3390

N° L 336/54

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

1. 12. 83

**REGLAMENTO (CEE) N° 3390/83 DE LA COMISIÓN****de 29 de noviembre de 1983**

**por el que se modifica por séptima vez el Reglamento (CEE) n° 3035/79 por el que se determinan las condiciones de admisión del tabaco «flue-cured» del tipo Virginia, «light air-cured» del tipo Burley, incluidos los híbridos de Burley, «light air-cured» del tipo Maryland y de los tabacos «fire-cured» en la subpartida 24.01 A del arancel aduanero común**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 97/69 del Consejo, de 16 de enero de 1969, relativo a las medidas que se deben adoptar para la aplicación uniforme de la nomenclatura del arancel aduanero común <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Acta de adhesión de Grecia y, en particular, sus artículos 3 y 4,

Considerando que procede prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1984 la vigencia de las disposiciones previstas hasta el 31 de diciembre de 1983 respecto al tabaco originario de países o territorios beneficiarios del sistema de preferencias generalizadas;

Considerando que, por tanto, se debe modificar en ese sentido el Reglamento (CEE) n° 3035/79 <sup>(2)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 3187/82 <sup>(3)</sup>;

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de noviembre de 1983.

Considerando que las disposiciones del presente Reglamento concuerdan con el dictamen del Comité de la nomenclatura del arancel aduanero común,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el apartado 2 del artículo 8 del Reglamento (CEE) n° 3035/79 la fecha de 31 de diciembre de 1983 será sustituida por la 31 de diciembre de 1984.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de enero de 1984.

*Por la Comisión*  
Karl-Heinz NARJES  
*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO n° L 14 de 21. 1. 1969, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO n° L 341 de 31. 12. 1979, p. 26.

<sup>(3)</sup> DO n° L 378 de 30. 11. 1982, p. 7.